DICTAMEN SUOC 02/2019 – LOCACION DE INMUEBLE

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, para el **ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MOISÉS BERTONI, SAN AGUSTÍN, GRAL. MORINIGO, BUENA VISTA Y TAVA´I, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ**, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012*; *y*,

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Juzgados de Paz de las localidades de Moisés Bertoni, San Agustín, Gral. Morinigo, Buena Vista y Tava´i, dependiente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, no cuentan con locales propios, asimismo la institución no cuenta disponibilidad presupuestaria para la compra de inmuebles.
2. Según los Informes Técnicos elaborado por la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caazapá, de fecha 17/05/2019, indica que las estructuras físicas de los locales que se pretende alquilar, descrita mas abajo, se encuentran en buen estado y reúnen las condiciones requeridas para el funcionamiento de la institución;
3. Los Juzgados de Paz de Moisés Bertoni, San Agustín, Gral. Morinigo, Buena Vista y Tava´i, se encuentran actualmente funcionando en los locales detallados mas abajo, cuyos contratos de locación ya fueron renovados por dos periodos consecutivos (Art. 8 de la Resolución 1494/2018), por lo tanto, se debe realizar los procedimientos pertinentes para una nueva contratación, considerando que los contratos fenecen el 30 de junio de 2019 de los siguientes locales:

Nº	Local destinado para:	Locador	RUC	Dirección del Inmueble	Canon Mensual	Vigencia del Contrato	Monto Total
1	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***Moisés Bertoni***	SADY LUZ DA ROSA	1579276-5	Sport Soseqo 250 Moisés Bertoni/ Caazapá Finca Nº 1.867 Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0005-10	1.200.000	24 meses	28.800.000
2	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***San Agustín***	AQUILES TELMO DA SILVA SAMUDIO	1953227-0	Humaitá y Mcal. Estigarribia Ava`i / Caazapá Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0017-14	1.100.000	24 meses	26.400.000
3	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***Gral. Morinigo***	PEDRO VILLA VERDE SERVIAN	947098-0	Gral. Morinigo/ Caazapá Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0016-01	1.100.000	24 meses	26.400.000
4	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***Buena Vista***	JUSTINIANO ACUÑA AQUINO	1008451-7	Mcal. López e Isabel la Católica Buena Vista/ Caazapá Finca Nº 789 Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0019-02	1.100.000	24 meses	26.400.000
5	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***Tava´i***	RAMON AREVALOS CASCO	1245527-0	Las Mercedes y Roberto Garcete Tava`i/ Caazapá Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0003-09	1.200.000	24 meses	28.800.000
						Total general Gs.	**136.800.000**

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ U.O.C. ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 02/2019 – LOCACION DE INMUEBLE

4. Resulta conveniente para la Institución seguir alquilando los locales actuales, por un plazo de **24 meses**, por la relación costo-beneficio y porque son las únicas que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación, conforme a los Informes Técnicos de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caazapá:

- Los inmuebles cuentan con espacios suficientes para albergar con comodidad los requerimientos de la Institución.
- Todos los inmuebles se encuentran ubicados en puntos estratégicos que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los usuarios y funcionarios.
- Cuentan con los servicios básicos indispensables (servicios de agua corriente y energía eléctricas).
- Se ajustan a la relación Costo-beneficio considerando que los precios mensuales se encuentran dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en este concepto.
- Asimismo, cabe destacar que dichos inmuebles son los únicos que pueden satisfacer las necesidades de la institución, en cuanto a las comodidades que ofrecen, las ubicaciones, como así también en cuanto a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable al procedimiento de **Locación de Inmuebles** para los Juzgados de Paz de Moisés Bertoni, San Agustín, Gral. Morinigo, Buena Vista y Tava´i, dependiente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, salvo mejor parecer a VV.EE, a los 3 días del mes de junio del año 2019.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá